

Río Gallegos, 17 de febrero de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.684/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 75/20 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista y solicita la suspensión de la Licencia Anual Ordinaria 2019 de la agente Andrea Jacqueline PAICE, a partir del día 23 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de enero de 2020, por encontrarse usufructuando licencia médica por largo tratamiento desde el día 16 de junio de 2018;

QUE asimismo informa que al agente Andrea Jacqueline PAICE le quedan pendientes de usufructo CUARENTA (40) días de la Licencia Anual Ordinaria 2019;

QUE a su vez comunica que la solicitud se encuadra en el Decreto N° 366/06, Título 6 Tiempo de Trabajo, Artículo 79°;

QUE el Calendario Académico aprobado por Resolución N° 161/18-CS-UNPA determinó que el receso de verano se llevaría a cabo desde el 23 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de enero de 2020;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

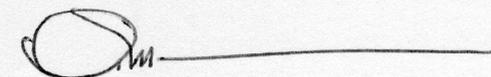
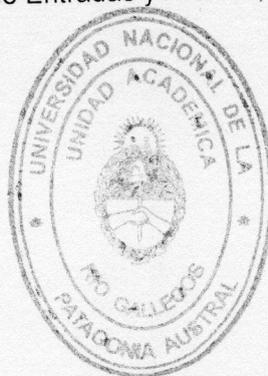
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- SUSPENDER la Licencia Anual Ordinaria 2019 a la agente Andrea Jacqueline PAICE (C.U.I.L. N° 27-23956803-9), en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo – Cargo A050 - Área Asistencia Técnica y Reglamentaria – Sector Despacho – Agrupamiento Administrativo - Categoría TRES (3) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, en el periodo comprendido entre el 23 de diciembre de 2019 hasta el 31 de enero de 2020, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que a la agente Andrea Jacqueline PAICE le quedan pendientes el usufructo de CUARENTA (40) días de la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG